

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352-2022-MPP/A

Puno, 12 de Mayo de 2022.

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

*Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.*

*Que, el 13 de mayo del año en curso, la institución Radio Onda Azul cumple 64 años de vida institucional, difundiendo información, educación y entretenimiento a nivel de la población del altiplano puneño; renovando su compromiso de seguir trabajando por el desarrollo de la población, considerando los avances tecnológicos y las realidades mundiales que permitan reorientar su trabajo.*

*Que, la Municipalidad Provincial de Puno tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las autoridades e instituciones que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande; en esta oportunidad corresponde el reconocimiento institucional a Radio Onda Azul por sus 64 años de vida institucional.*

*En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.*

#### SE RESUELVE:

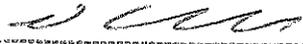
**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** un saludo y felicitación a **RADIO ONDA AZUL A.C.** al conmemorar su **LXIV ANIVERSARIO INSTITUCIONAL**, y por su intermedio al **EXCMO. MONSEÑOR JORGE PEDRO CARRIÓN PAVLICH – PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE RADIO ONDA AZUL A.C.**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de periodistas, comunicadores y personal administrativo de la Radio Onda Azul A.C.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** al **EXCMO. MONSEÑOR JORGE PEDRO CARRIÓN PAVLICH – PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE RADIO ONDA AZUL A.C.**, la Medalla **“ORDEN CIUDAD DE PLATA”**, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la población.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

  
Abog. Martín Ticona Maquera  
ALCALDE